

Extremadura

La Consejería defiende que mantiene una negociación constante y fluida con los sindicatos

DANIEL CAMBERO

La Consejería de Educación y Cultura defiende que la comunicación con los sindicatos es constante y fluida a través de las mesas técnicas que se celebran todas las semanas, y que se está realizando un gran esfuerzo para lograr una negociación colectiva permanente. Estas declaraciones se realizan tras un comunicado emitido por las centrales sindicales con representación en el ámbito de personal docente no universitario.

La Administración educativa señala que en algunos casos excepcionales la convocatoria de la mesa técnica se ha tenido que realizar sin la antelación habitual, algo que han justificado por razones de urgencia derivadas del carácter eminentemente dinámico y cambiante del sistema educativo extremeño, así como por el funcionamiento interno de la propia Consejería.

RECONOCIMIENTO DE SEXENIOS AL PERSONAL INTERINO

En relación a las instrucciones para el reconocimiento de sexenios al personal interino, la Dirección General de Personal Docente lamenta que los agentes sindicales se detengan a criticar que una instrucción meramente procedimental no

haya pasado por mesa técnica y no valoren de forma positiva el hecho de que con esta medida, Extremadura ha sido la primera comunidad autónoma que ha procedido al reconocimiento de este colectivo, y que se ha llevado a cabo en los términos en que se había negociado en las diversas mesas técnicas en las que dicho tema se incluyó como punto del orden del día.

Esta medida dará respuesta, previo estudio individualizado, tanto a las nuevas solicitudes que se reciban como a las solicitudes ya presentadas con anterioridad. De hecho, estas últimas serán tramitadas y resueltas sin necesidad de que los interesados tengan que presentar una nueva solicitud, según consta en la citada instrucción.

De este modo, la Consejería asume la interpretación que ha hecho el Tribunal de Justicia de la Unión Europea de una directiva, que establece que "no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabajadores fijos comparables por el mero hecho de tener un contrato de duración determinada, a menos que se justifique un trato diferente por razones objetivas".



Imagen de la rueda de prensa del sindicato PIDE.

En virtud de ello, los juzgados y tribunales vienen reconociendo al personal funcionario interino el derecho a percibir el citado complemento de formación permanente, o sexenios.

Este complemento se percibirá por cada seis años de servicio como funcionario de carrera en la función pública docente, siempre que

se hayan acreditado cien horas de actividades de formación distribuidas en créditos de al menos ocho horas cada uno, incluidos en el registro de formación de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Cultura.

Recordar que esta reivindicación la inició el Sindicato PIDE

(Sindicato del Profesorado Extremeño) tras ganar una sentencia judicial que no tiene precedentes en Extremadura.

Más de medio millar de interinos docentes extremeños podrían cobrar sexenios, así como aquellos que próximamente vayan cumpliendo los requisitos de tiempo de servicio y horas de formación.